

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 44/17
MAYO/2017
Período: 22/05/2017 al 26/05/2017

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL Secretario de Gobierno	C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA Secretaria de Hacienda	ING. EDUARDO NIEDERLE Secretario de Obras Públicas
DRA. MARIA GUADALUPE TOLOZA Secretaria de Salud y Bienestar Social	ING JUAN JOSE CONTRERAS Secretario de Servicios Públicos	PROF. CLAUDIA TERESA BOLOMO Secretaria de Educación
ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN Secretario de Cultura y Deporte	SRA. MARIA PIA CABRAL Secretaria de Comunicación	DR CARLOS GABRIEL ROMERO Sec. de Desarrollo Económico y Empleo
DRA. MARÍA SYLVIA JIMENEZ Secretaria de Protección Ciudadana	SR. NICOLÁS FERNANDO VERON Sec. del Ambiente y Espacio Público	CPN.ALDO GABRIEL SARQUIS Sec. de Planeamiento y Modernización

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación: 14/07/2017	Boletín Municipal Digital: http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines.php
--	---

BOLETIN MUNICIPAL N° 44 /17

DECRETOS SINTETIZADOS: Período 22/05/17 al 26/05/17.-

DCTO. N° 508 (22/05/2017): Designando a partir del 01 de Septiembre de 2017, personal planta ----- no permanente, al agente GALVÁN MAURO LEONEL, D.N.I N° 39.996.636, Cat.02, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Higiene Urbana-Secretaría de Servicios Públicos.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-508.pdf>

DCTO. N° 509 (22/05/2017): Designando a partir del 01 de Agosto de 2017, personal planta ----- no permanente, a los agentes: ACUÑA VÍCTOR ARSENIO, D.N.I N° 22.515.864, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Higiene Urbana-Secretaría de Servicios Públicos – VAZQUEZ RAFAEL EDUARDO, D.N.I N° 21.325.537, Cat.04, Agrupamiento Administrativo, dependiente de la Dirección de Tránsito-Secretaría de Protección Ciudadana.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-509.pdf>

DCTO. N° 510 (22/05/2017): Designando a partir del 03 de Julio de 2017, personal planta ----- no permanente, a los agentes: SALAS WALTER JOSÉ, D.N.I N° 23.854.495, Cat.01, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Higiene Urbana-Secretaría de Servicios Públicos – DOMINGUEZ JORGE OMAR, D.N.I N° 16.276.568, Cat.01, Agrupamiento Fe Pública y Fiscalización, dependiente de la Dirección de Seguridad Interna y Externa Secretaría de Protección Ciudadana.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-510.pdf>

DCTO. N° 511 (22/05/2017): Designando a partir del 01 de Junio de 2017, personal planta ----- no permanente, a los agentes: ARANDA DARÍO ALEJANDRO, D.N.I N° 21.944.809, Cat.04, Agrupamiento Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Higiene Urbana - Secretaría de Servicios Públicos – AIBAR MARÍA NATALIA, D.N.I N° 26.433.765, Cat.09, Agrupamiento Profesional, dependiente de la Dirección de Planeamiento Urbano - Secretaría de Planeamiento y Modernización – FUNK CARLOS ENRIQUE, D.N.I N° 36.504.994, Cat.02, Agrupamiento Administrativo de Centro de Emisión de Licencias de Conducir y Educación Vial - Secretaría de Protección Ciudadana.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-511.pdf>

DCTO. N° 512 (22/05/2017): Designando a partir del 15 de Marzo de 2018, personal planta ----- no permanente, a los agentes que se detallan en Anexo, según la categoría, agrupamiento y dependencia asignados.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-512.pdf>

DCTO. N° 513 (22/05/2017): Designando personal planta no permanente, a los agentes que se --- detallan en Anexo, según la categoría, agrupamiento, dependencia y fechas de ingreso asignados.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-513.pdf>

DCTO. N° 514 (22/05/2017): Designando personal planta no permanente, a los agentes que se ---
----- detallan en Anexo, según la categoría, agrupamiento, dependencia
y fechas de ingreso asignados.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-514.pdf>

DCTO. N° 515 (22/05/2017): Autorizando a la Dirección General de Recursos Humanos a -----
----- formalizar la contratación del agente DIEGO URIOSTE, D.N.I
N° 31.037.556, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, por el período de seis
(06) meses desde el 26/04/2017 al 26/10/2017, quien revestirá en Cat.08, Agrupamiento
Profesional, con prestación de servicios en el área de la Secretaría de Salud y Bienestar Social.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-515.pdf>

DCTO. N° 516 (22/05/2017): Autorizando a la Dirección General de Recursos Humanos a -----
----- formalizar la contratación de los agentes mencionados en Anexo,
bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, por el período improrrogable de seis
meses desde el día 01/04/17 al 03/10/17, según el agrupamiento, categoría y dependencia
asignados.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-516.pdf>

DCTO. N° 517 (22/05/2017): Autorizando a la Dirección General de Recursos Humanos a -----
----- formalizar la contratación de los agentes mencionados en Anexo,
bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios, por el período improrrogable de seis
meses desde el día 02/05/17 al 01/11/17, según el agrupamiento, categoría y dependencia
asignados.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-517.pdf>

DCTO. N° 518 (22/05/2017): Promoviendo a partir del 15 de Mayo de 2017, a los agentes que se
----- detallan en Anexo, a la categoría que en cada caso se indica,
según su agrupamiento y dependencia.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-518.pdf>

DCTO. N° 519 (22/05/2017): Aceptando a partir del día 02 de mayo de 2017, la renuncia -----
----- presentada por agente SEGUNDO RAMÓN FIGUEROA, D.N.I
N° 10.560.317, Leg. N° 3183, Planta Permanente, Cat.11, Agrupamiento Administrativo,
dependiente de la Dirección General de Diseño y Construcción de Espacios Verdes área
Secretaría de Servicios Públicos, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-519.pdf>

DCTO. N° 520 (22/05/2017): Otorgando una ayuda económica – Premio Incentivo – por la suma
----- de PESOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 1.500,00) a favor
de cada una de las personas que se encuentran detalladas en Anexo, autorizando a la Dirección
General de Presupuesto y Programación Financiera a emitir Orden de Pago por la suma total de
PESOS VEINTISIETE MIL CON 00/100 (\$ 27.000,00) favor del Habilitado Pagador.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/IM-520.pdf>

DCTO. N° 521 (22/05/2017): Otorgando subsidio a favor del Sr. CLUB UNIÓN ACONQUIJA, -
----- para ser abonado a su Tesorera: ESPINOSA SARA EMILIA,
D.N.I N° 20.072.341, por la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 Ctvo. (\$ 100.000,00),

3

destinado a afrontar los gastos de alojamiento, traslado, comida, elementos didácticos, entre otros, que demandará la puesta en marcha de un programa social llevado a cabo por dicho Club; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago, informando a la Sra. Espinosa que tiene el compromiso de adjuntar, en el término de 10 días de finalizado el programa social, la documentación referida al destino del dinero para la oportuna rendición de cuentas.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-521.pdf>

DCTO. N° 522 (22/05/2017): Adjudicando en concesión por el término de cuatro (4) años a ----- favor del Sr. ARROYO JOSÉ MIGUEL, D.N.I N° 31.397.303, un (01) lote en el Cementerio Municipal Fray Mamerto Esquiú, identificado con la Matrícula Catastral N° 03-46-01-3513 – Manzana “R1” Lote 18, la presente adjudicación asciende a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 5.953,75); importe que será abonado de contado, la mencionada concesión es intransferible salvo en los supuestos establecidos en el Art.5° del Decreto SPM N° 1301/16.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-522.pdf>

DCTO. N° 523: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. N° 524: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. N° 525 (22/05/2017): Adjudicando en concesión por el término de cuatro (4) años a ----- favor del Sr. FREGENAL SOLEDAD ELIZABETH, D.N.I N° 31.037.626, un (01) lote en el Cementerio Municipal Fray Mamerto Esquiú, identificado con la Matrícula Catastral N° 03-45-01-1013 – Manzana “Q1” Lote 23, la presente adjudicación asciende a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 75/100 (\$ 5.953,75); importe que será abonado de contado, la mencionada concesión es intransferible salvo en los supuestos establecidos en el Art.5° del Decreto SPM N° 1301/16.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-525.pdf>

DCTO. N° 526: PUBLICACIÓN DEMORADA.

DCTO. N° 527 (22/05/2017): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta ----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales N° 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor del Sr. OLIVA DEBORA AGUSTINA, D.N.I N° 40.724.370, un lote de terreno parte de mayor extensión, ubicado en la zona denominada Parque Sur, en el Cuartel “IV” de la Ciudad Capital, identificado como Mza. “E1” Lote N° 7.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-527.pdf>

DCTO. N° 528 (22/05/2017): Cediendo gratuitamente los Derechos Posesorios que detenta ----- la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca sobre el inmueble parte de mayor extensión, ubicado en el Loteo denominado Parque Sur en el Cuartel “IV” de la Ciudad Capital, identificado con las Matrículas Catastrales N° 07-24-90-1258, 07-24-90-1160 y 07-24-90-1159, a favor del Sr. MARTINEZ NOLBERTO DEL CARMEN, D.N.I N° 13.494.057, un lote de terreno parte de mayor extensión, ubicado en la zona denominada Parque Sur, en el Cuartel “IV” de la Ciudad Capital, identificado como Mza. “E1” Lote N° 4.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPM-528.pdf>

DCTO. N° 529 (22/05/2017): Derogando el Artículo 1° del Decreto SPC N° 078/2017 y sus actos ----- administrativos consecuentes, otorgando a la Sra. RODRÍGUEZ GRISELDA BEATRIZ, D.N.I N° 24.987.228, titular de la Licencia de Remis N° 016, el plazo de ciento veinte (120) días corridos a partir de su notificación a fin de que se ajuste y de cumplimiento a la Ordenanza N° 2509/02 y su modificatoria Ordenanza N° 6657/16.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SPC-529.pdf>

DCTO. N° 530 (22/05/2017): Autorizando la transferencia de la Licencia de Remis N° 220, ----- titularidad del Sr. HUGO RAÚL PÉREZ, D.N.I. N° 23.561.654 a favor del Sr. MARTIN ARIEL CARRIZO, D.N.I N° 28.780.655, afectando al servicio público de coches de Remis el automóvil Dominio AB092CD, subordinando la eficacia del presente acto administrativo a la condición resolutoria del efectivo al pago de la suma de dinero equivalente a 1.000 litros de nafta súper según Ordenanza N° 2509/92 y su modificatoria Ordenanza N° 6657/16.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SH-530.pdf>

DCTO. N° 531 (22/05/2017): Ampliando el Fondo Especial creado en excepcional y ----- por única vez, conforme Decreto SH N° 506/17 solicitado por la Dirección General de Participación Ciudadana, dependiente de la Secretaría de Gobierno, asignando la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 Ctvos. (\$ 320.000,00), elevando el monto total del referido fondo a la suma de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100 CTVOS. (\$ 700.000,00), con Fuente de Financiamiento 111 - tesoro municipal, que será destinado a solventar los gastos que demande el evento “XV Edición de la Fiesta Municipal del Locro”, el día 25 de Mayo del 2017 en la plaza “Coronel Daza” del Barrio Villa Cubas de nuestra ciudad. Autorizando a la Dirección General de Tesorería, en forma excepcional a administrar dicho Fondo Especial a través de la Cuenta Corriente Oficial del Banco de la Nación Argentina N° 4660046703, que se denomina Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca – Dirección de Tesorería, autorizando a la Dirección de Presupuesto y Programación Financiera a librar Orden de Entrega por la suma indicada, y a la Dirección de Tesorería a hacer efectiva la misma.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SH-531.pdf>

DCTO. N° 532 (23/05/2017): Otorgando subsidio a favor de la Sra. PICCIRILLO MARÍA ----- JUANA, D.N.I N° 16.193.644, madre de AMAZONAS PICCIRILLO, representante de nuestra provincia en el Torneo Regional de Saltos Hípicos en la provincia de Santiago de Estero, por la suma de PESOS TRES MIL CON 00/100 Ctvo. (\$ 3.000,00); autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-532.pdf>

DCTO. N° 533 (23/05/2017): Otorgando subsidio a favor de la Lic. NAVARRO ANTONIETA -- DEL CARMEN, D.N.I N° 23.854.817, para participar en el “XVI CONGRESO INTERNACIONAL DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES”, por la suma de PESOS DOS MIL CON 00/100 Ctvo. (\$ 2.000,00); autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-533.pdf>

DCTO. N° 534 (24/05/2017): Otorgando subsidio a favor de cada una de las personas, -----
----- cuyos montos se detallan en Anexo, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS CON 00/100 (\$ 33.700,00), a favor de la Sra. RAMONA INÉS ACOSTA, D.N.I N° 11.982.446, Directora de Asistencia Social Directa; informando a la Sra. Acosta que tiene el compromiso de adjuntar a la documentación referida al destino del dinero recibido.
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-534.pdf>

DCTO. N° 535 (26/05/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL CON -----
----- 00/100 Ctvo. (\$ 5.000,00) a favor del Lic. ALANIS MARIO ARNALDO DEL VALLE, D.N.I N° 16.353.463, Director del GICySCa, para realización de las "I° Jornadas en el Norte Grande Experiencias Institucionales sobre Cárceles y Sociedad"; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-535.pdf>

DCTO. N° 536 (26/05/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS OCHENTA MIL CON -----
----- 00/100 Ctvo. (\$ 80.000,00) a favor del Pbro. HÉCTOR ANTONIO SALAS, D.N.I N° 18.188.022, para afrontar gastos de construcción de la Parroquia San Nicolás de Bari, autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-536.pdf>

DCTO. N° 537 (26/05/2017): Otorgando subsidio a favor de cada una de las personas, -----
----- cuyos montos se detallan en Anexo, autorizando a la Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 (\$ 30.000,00), a favor de Habilitado Pagador.
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-537.pdf>

DCTO. N° 538 (26/05/2017): Otorgando una ayuda económica por la suma de PESOS -----
----- VEINTICINCO MIL CON 00/100 Ctvo. (\$ 25.000,00) a favor del Oficial Principal DIARTE DARDO DAMIÁN, D.N.I N° 28.567.360, Jefe de la División Canes; autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago.
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-538.pdf>

DCTO. N° 539 (26/05/2017): Otorgando subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL CON -----
----- 00/100 Ctvo. (\$ 5.000,00) a favor a favor de los representantes de cada uno de los Centros Vecinales detallados en Anexo, autorizando a la Secretaría de Hacienda a emitir Orden de Pago a favor de Habilitado Pagador, informando a los Sres. representantes de los Centros Vecinales, informando a los Sres. representantes que para poder ser beneficiados con un subsidio futuro de la misma índole, deberán presentar, en un lapso no mayor a 10 días previo de requerido el mismo, la documentación referida al destino del dinero otorgado, para la oportuna rendición de cuentas.
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-539.pdf>

PUBLICACIONES DEMORADAS

DCTO. N° 452 (05/05/2017): Asignando a la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, un Fondo -----
----- Permanente, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00), autorizando la apertura de una Cuenta Corriente en el Banco de la Nación

Argentina – Sucursal Catamarca -, a nombre del Fondo Permanente de la Secretaría de Ambiente y Espacio Público, para que a través de ella se administre dicho fondo. Ampliando el monto asignado para el Fondo Permanente de la Secretaría de Gobierno, en la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00), elevando el mismo a la suma total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00). Ampliando el monto asignado para el Fondo Permanente de la Secretaría de Obras Públicas, en la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00), elevando el mismo a la suma total de PESOS CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 400.000,00). Ampliando el monto asignado para el Fondo Permanente de la Secretaría de Educación, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), elevando el mismo a la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00). Ampliando el monto asignado para el Fondo Permanente de la Secretaría de Planeamiento y Modernización, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), elevando el mismo a la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 150.000,00). Ampliando el monto asignado para el Fondo Permanente de la Secretaría de Desarrollo Económico, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), elevando el mismo a la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 200.000,00). Ampliando el monto asignado para el Fondo Permanente de la Secretaría de Cultura y Deporte, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), elevando el mismo a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00). Ampliando el monto asignado para el Fondo Permanente de la Secretaría de Hacienda, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), elevando el mismo a la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00). Ampliando el monto asignado para el Fondo Permanente de la Secretaría de Comunicación, en la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 (\$ 40.000,00), elevando el mismo a la suma total de PESOS CIENTO VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 120.000,00). Ampliando el monto asignado para el Fondo Permanente de la Secretaría de Bienestar Social, en la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00), elevando el mismo a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 250.000,00). Ampliando el monto asignado para el Fondo Permanente de la Fiscalía Municipal, en la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00), elevando el mismo a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00). Ampliando el monto asignado para el Fondo Permanente de la Secretaría de Protección Ciudadana, en la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$ 100.000,00), elevando el mismo a la suma total de PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00). Ampliando el monto asignado para el Fondo Permanente de los Juzgados de Faltas N° 01 y 02, la suma de PESOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$ 10.000,00), elevando el mismo a la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$ 50.000,00). Autorizando a la Dirección de Presupuesto y Programación financiera a librar las Ordenes de Entregas correspondientes a cada uno de los Fondos Permanentes, por las sumas mencionadas.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SH-452.pdf>

DCTO.N° 487 (15/05/2017): Promulgando Ordenanza N° 6716/16, sancionada por el Concejo ---
----- Deliberante con fecha 20/04/2017, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal para que efectúe la operación de Subdivisión de la parcela Matrícula Catastral N° 07-25-23-1276, en dos fracciones para obtener la identificación catastral de la fracción que se describe, identificada como B en Anexo Gráfico N° 1.

<http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/archivos/Digesto/2017/SG-487.pdf>